



CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE
Y DE FUNCIONARIOS
Sector Nal. de Admón. Central y Seguridad
Social

Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo

Con fecha de 14 de enero, en sesión de tarde tiene lugar la primera reunión de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo, cuyo único punto de orden del día es:

El Real Decreto de oferta de empleo 2008.

La Administración no entrega ningún borrador, pero nos avanza los criterios generales del mismo.

1. La tasa de reposición es similar a años anteriores, 100%, lo que supone para este año unas 6000 plazas. Siguen excluidos los ámbitos de justicia, educativos en cuanto a Ceuta y Melilla y los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.
2. **Sectores Prioritarios:** Con aclaración por parte de la Directora Gral. de Función Pública de que estos atienden a decisiones estrictamente políticas; con incidencia en el servicio de atención al ciudadano o aquellos ámbitos que derivan de un Acuerdo como es el caso de la Acción del Estado en el Servicio Exterior y siguen siendo como en años anteriores: Extranjería, Policía, Tráfico, Prisiones, Investigación, etc.
3. Se insiste de nuevo en los principios de Igualdad, Mérito y Capacidad, paridad en los tribunales, transparencia en los procesos, pruebas más prácticas frente a las pruebas memorísticas.
4. la Administración **resalta** la ampliación de la reserva de plaza para aquellas personas con discapacidad. La ley en vigor indica un 5% mientras que la Admón. propone elevar esta cifra hasta un 7% en aquellos ámbitos que hayan cubierto el cupo de su totalidad.
5. Tema **estrella**, según el punto de vista de la Administración, es la **promoción interna** desde el **grupo C1 al A2 (antiguo grupo B)** porque quieren convocar un mayor número de plazas que en años anteriores. **Así lo esperamos y reiteramos en solicitarlo, nosotros también....**
6. **Novedad aplicación art. 16 del EBEP:** al introducir la **promoción horizontal entre cuerpos de funcionarios**. Así mismo la **promoción horizontal que conlleva cambio de Régimen Jurídico (de Personal Laboral a Funcionario) se realizará a través de la misma convocatoria de Promoción Interna participando Funcionarios y Laborales, estos**



CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE
Y DE FUNCIONARIOS
Sector Nal. de Admón. Central y Seguridad
Social

7. *últimos siempre que cumplan los requisitos estipulados en la misma.*
No habrá procesos aislados de promoción horizontal.

Los puntos defendidos por **CSI-CSIF**, en la mesa fueron:

1. Exigimos el cumplimiento del Acuerdo de 2 de febrero de 2007, elemento fundamental para seguir negociando el RD de Oferta de Empleo 2008, el cual conlleva la garantía de retribuciones y localidad de las personas que participan en la promoción horizontal (de personal laboral a funcionario). Análisis sobre Sectores Prioritarios, Criterios Selectivos. (Adjuntamos acuerdo).
2. Incremento del número de plazas ofertadas en todas las convocatorias (promoción interna y oferta de empleo) en todos los ámbitos de la AGE.
3. Que el número de plazas recogidas en el punto 6 de esta nota, sea considerablemente elevado con respecto a años anteriores, puesto que se unifican dos procesos.
4. Solicitamos la aportación de datos significativos para el estudio y aportación de propuestas futuras.

Quedamos emplazados, en principio, para el próximo viernes 18.

;;;ESPERAMOS VUESTRAS APORTACIONES!!!

SEGUIREMOS INFORMANDO

Madrid, 15 de enero de 2008